



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 148-2025-GM-MDH/P-RC

Huanoquite, 13 de mayo de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTOS:

El Informe N° 65-EMNA-PIP MSADPPAAACCDH-MDH-2025, Informe N° 131-ALM-SGDE-MDH-2025, Informe NRO. 039-2025-MDH/OAC/ART, Informe N° 151-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, Opinión Legal N° 0109-2025-OAL/LMCHH/MDH, cuyos actuados y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Textualmente expresa “*Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal*”, asimismo en el primer párrafo del artículo 27° de la referida Ley, establece que: “*La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...)*”

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, mediante el Informe N° 65-EMNA-PIP MSADPPAAACCDH-MDH-2025, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el Residente de Proyecto – Ing. Eden Nuñez Ancasi, solicita la transferencia de materiales a favor del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO”;

Que, mediante Informe N° 131-ALM-SGDE-MDH-2025, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local– Ing. Andy Lopez Mamani, donde solicita que se derive a las diferentes Áreas para continuar con su trámite;

Que, mediante Informe Nro 039-2025-MDH-MDH/OAC/ART, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de Almacén Central – Cpc. Ambar Rocca Tito, donde solicita Opinión Legal y que estos materiales se encuentran en Stock, que provienen de proyectos concluidos;

Que, mediante el Informe N° 151-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Logística, donde solicita la autorización vía acto resolutivo de los materiales que se encuentran en stock en el almacén central y así ratificar la salida correspondiente al área usuaria para posteriormente seguir con el acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 0109-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Asesor Legal – Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

mparteshuanoquite@gmail.com



“Oportunidad para todos con visión de futuro”



municipalidadhuanoquite



Municipalidad Distrital de Huanoquite Gestión 2023-2026

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



de materiales de Almacén Central para el proyecto denominada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO”, según detallado en el Informe N° 039-2025-MDH-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO”, con CUI N° 2578655, saldos que asciende a la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MATERIALES PROVENIENTES DE:

PROY. “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y CÁMARA DE TRATAMIENTO; EN EL (LA) SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO”						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	TUBERÍA PVC SAP DE 4” C-7.5 (PAVCO)	1	UND	100.00	100.00	NEA N° 430-2024
TOTAL GENERAL S/.					100.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - SE DISPONE a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Ing. Cesar G. Palomino Flores
DNI: 23834551
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
- SGDEL
- AC
- AJ
- UTI
- ARCH. G.M

Año del Bicentenario



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

mparteshuanoquite@gmail.com

“Oportunidad para todos con visión de futuro”



municipalidadhuanoquite



Municipalidad Distrital de Huanoquite Gestión 2023-2026

GESTIÓN 2023 - 2026